



Tribunal Federal de Justicia administrativa
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal
Federal de Justicia Administrativa”

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 3, fracción IX, 25, 26, fracción III y 41 fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato relacionado con la **“Adquisición de Materiales y Útiles de oficina”** a que se refiere este procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la “CONVOCANTE” el día 29 de agosto de 2024.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste, en adelante DA, con domicilio en Calle Montes Apalaches, Numero 101, Residencial San Agustín, C.P.66260, en la Ciudad de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.

b) Medio y carácter de la Invitación.

El medio que se utilizará para esta Convocatoria de Adjudicación Directa Nacional será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet.

El carácter de la Adjudicación Directa es **Nacional**, en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Invitación.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas**, de la presente Convocatoria.

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Delegación Administrativa, en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

**SECCION II
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la “**Adquisición de Materiales y útiles de Oficina**”, conforme al **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a las **partidas**, de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La “**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**”, se adjudicará por **partidas** de conformidad al **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

f) Cantidades previamente determinadas pedido/contrato.

El (los) pedido (s) que se derive (n) de esta convocatoria se adjudicará por **partidas** conforme a las especificaciones técnicas y cantidades señaladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente a la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.



Tribunal Federal de Justicia administrativa
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

La adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica se realizará por **Partidas** al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para el Tribunal, y oferten los precios más bajos.

En la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica no habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XI. Modelo de pedido/contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	No habrá Junta de Aclaraciones. El licitante deberá considerar las precisiones y respuestas de la junta de	

Acto	Fecha y hora	Lugar
	aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-32-412-032000001-N-214-2024	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Límite para la presentación de proposiciones	04/09/2024 11:00 Horas	
Comunicado de adjudicación	05/09/2024 16:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	Delegacion Administrativa

c) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar la apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes hasta su conclusión.

d) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

e) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a las propuestas técnica y económica podrá integrarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

f) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

g) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexos IV, Formato de acreditación de personalidad (persona física)** o **V. Formato de acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando de documento en formato PDF de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

h) Indicaciones relativas a la adjudicación y a la firma del pedido.

Comunicado. Con la notificación, se adjudicará el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la notificación.

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal
Federal de Justicia Administrativa”

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

i) Indicaciones relativas a la notificación de adjudicación y a la firma del pedido.

Comunicado. Con la notificación, se adjudicará el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la notificación.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

j) Documentación para la firma del pedido.

El licitante adjudicado, deberán presentar al día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Constancia de situación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



Tribunal Federal de Justicia administrativa
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

k) Lugar, fecha y hora de firma del pedido.

La firma del(los) pedido(s) que se deriven de esta Convocatoria, para las partidas 1 a la 60 se llevarán a cabo en la D.A, ubicada en Calle Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, entre calles, Montes Himalaya y San Agustín, San Pedro Garza Garcia N.L., en los términos del artículo 46 de la Ley

Si el interesado no firma el pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

**SECCIÓN IV.
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, en el **Anexo I Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el Anexo I Anexo Técnico por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con **el Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria).
2	Anexo V	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)
7	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
8	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
9	Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el licitante, participe de manera conjunta con otro u otros licitantes (Solo es obligatorio en caso de participación conjunta) .

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal
Federal de Justicia Administrativa”

Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**.
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente** podrán ser desechados por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracción XII de la Ley y 51, apartado B del Reglamento.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando uno o varios archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Que el objeto social descrito en los anexos III o IV no corresponda con los servicios objeto de la presente Convocatoria.
14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no



Tribunal Federal de Justicia administrativa
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal
Federal de Justicia Administrativa”

establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Adjudicación Directa Nacional Electrónica se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las **Partidas** detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.



Tribunal Federal de Justicia administrativa
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal
Federal de Justicia Administrativa”

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal-administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX Formatos y escritos libres** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) pedido/ contrato (s) se adjudicará (n) **POR PARTIDAS** al **LICITANTE** (s) cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a microempresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Convocatoria deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V Formato de acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VII. Formato de declaración de integridad**.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación (**Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y al no presentarlo se considerará al licitante como una empresa grande**).

h) Escrito libre

En el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.
Anexo XI	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido.
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal
Federal de Justicia Administrativa”

	electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el licitante, participe de manera conjunta con otro u otros licitantes (Solo en caso de participación conjunta).

Anexo I-Anexo Técnico

I.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, para garantizar su operación jurisdiccional y administrativa requiere de la adquisición con entrega en sitio, de materiales y útiles de oficina.

II.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

Las especificaciones técnicas detalladas de los materiales y útiles de oficina se encuentran descritas en el numeral XII de este Anexo Técnico. La adquisición se celebrará bajo la modalidad de pedidos abiertos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes.

III.- TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Tiempo de entrega: Los materiales y útiles de oficina deberán ser entregados dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la solicitud que por escrito (pudiendo ser a través de correo electrónico autorizado por el administrador del contrato) del o los pedidos, en la que se indicará al proveedor la cantidad de bienes, así como el lugar y la hora en que deberán ser entregados.

La vigencia del o los pedidos será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Lugar de entrega: Los materiales y útiles de oficina deberán ser entregados en las Salas Regionales del Noreste

IV.- UBICACIÓN DE LOS LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los sitios donde el o los licitantes adjudicados entregarán los materiales y útiles de oficina, en cada una de las oficinas del Tribunal, son los que se indican a continuación:

Unidad Administrativa	Ubicación
Salas Regionales del Noreste	Monterrey <u>Domicilio:</u> Calle Montes Apalaches N° 101, Col. Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Monterrey, Nuevo León, C.P. 66260

V.- DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá presentar en el sobre cerrado que contenga su propuesta técnica la documentación que a continuación se enuncia:

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

- A) Catálogos y/o fichas técnicas de todos y cada uno de los artículos ofertados.
- B) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado, el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral III **TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del presente Anexo Técnico
- C) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por su cuenta, cargo y riesgo.
- D) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se compromete a cumplir con las obligaciones y plazos establecidos en el numeral **VIII. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO**, del presente Anexo Técnico.
- E) Escrito dirigido al Tribunal en papel membretado del licitante y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por la calidad de los bienes ofertados y que los entregara de acuerdo a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.
- F) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales.
- G) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se comprometa a entregar durante la vigencia del o los pedidos, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva y que, en caso de algún desabasto de los bienes en el mercado durante la vigencia del o los pedidos, mediante escrito solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.
- H) Constancia de entrega de muestras de conformidad con el numeral VI del presente Anexo Técnico.

VI.- MUESTRAS QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN AL TRIBUNAL

Los licitantes deberán presentar muestras físicas de las siguientes partidas:

4, 5, 6, 13, 40, 41, 43 y 44.

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta, señalando el número de partida correspondiente y con el nombre del licitante, ya que éstas servirán para realizar la evaluación técnica. En la presentación de las muestras deberá considerarse entregar cada una en presentaciones que permitan apreciar la marca ofertada.

La recepción de las muestras será el día **03 de septiembre de 2024, en un horario de las 11:00 a 15:00 horas**, en la Delegación Administrativa, en el domicilio que se indica en el apartado **III. TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**. Su entrega se realizará con una relación de las muestras dirigida al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que deberá señalar claramente el número de Invitación, número de partida y que es una muestra física para su revisión física y evaluación técnica.

El licitante deberá incluir la constancia de recepción de muestras expedida por la Delegación Administrativa, en el sobre cerrado que contenga su propuesta técnica.

Las muestras se devolverán dentro de los 60 días naturales a la fecha en que se dé a conocer el fallo, a excepción de las muestras del licitante que resulte ganador, mismas que serán devueltas al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán de testigo para cotejar las entregas que el proveedor realice, las cuales deberán ser las mismas que la muestra correspondiente. El Tribunal no se hará responsable en el caso de que el licitante no se presente a recoger sus muestras dentro del plazo señalado.

No serán devueltas las muestras en caso de existir inconformidad por parte de algún licitante, hasta en tanto exista resolución definitiva de autoridad competente o cause estado dicha resolución.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con la entrega de las muestras físicas requeridas serán desechadas.

VII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se establece como método de evaluación de las propuestas el binario por partida respectiva, para lo cual será indispensable cumplir de forma satisfactoria todos y cada uno de los requisitos de este Anexo Técnico, en la o las partidas ofertadas para ser considerados en la evaluación económica y en la adjudicación.

La adjudicación se realizará por partida al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos de la convocatoria, incluido este Anexo Técnico, y resulten ser la o las propuestas solventes más bajas.

VIII.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO

Será la delegada administrativa quien manifieste la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta contratación, una vez que el proveedor realice la entrega de los mismos conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el presente Anexo Técnico.

La aceptación de los bienes se dará previa revisión de las características técnicas descritas en el o los pedidos, el Tribunal en dicha revisión verificará que los artículos cumplan las características y especificaciones ofertadas por el proveedor y plasmadas en el o los pedidos.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones técnicas, sin que su sustitución implique alguna modificación en los mismos, se mencionan a continuación:

En el momento de llevar a cabo la recepción de los bienes y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos, se encuentren defectuosos o que éstos sean de características distintas a las solicitadas en el presente Anexo Técnico, el personal del Tribunal los tendrá como no recibidos y el proveedor estará obligado a reponerlos dentro de las 24 horas hábiles siguientes por los bienes que cumplan con lo dispuesto en el presente documento.

Una vez recibidos los bienes por el servidor público designado por el Tribunal, éste dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la revisión y, en su caso, aceptación de conformidad, misma que deberá asentarse por escrito, señalando que los bienes corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el o los pedidos a fin de que el proveedor pueda emitir y entregar su factura o bien, al término de este plazo el área usuaria deberá informar al proveedor las irregularidades identificadas en los bienes entregados, con el objeto de que éstos sean reemplazados en un plazo máximo de 2 días hábiles. El proveedor estará de acuerdo de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, garantizará la calidad de los bienes y se obliga a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.

IX.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad a lo señalado en el artículo 53 de la Ley, el Tribunal aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes por un monto equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de los bienes no entregados en el plazo indicado en el numeral III del presente Anexo Técnico.
- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes en los plazos solicitados, de acuerdo a lo establecido en el numeral IX del presente Anexo Técnico, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) respecto del importe facturado de los bienes defectuosos

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento. Para el pago de las penas convencionales el Tribunal, a través del administrador designado, informará por escrito al proveedor el

cálculo correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificadas las penas convencionales a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación.

X.- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional por los bienes efectivamente entregados, una vez aceptados a entera satisfacción del Tribunal previa verificación de los mismos, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto del administrador del o los pedidos, con firma y sello.

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ360831MTA.

El Licitante enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico de la Delegada Administrativa de las Salas Regionales del Noreste angela.vega@tfja.gob.mx

En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal vigente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, el o los administradores de los pedidos, mediante oficio indicarán las deficiencias que deberá subsanar para que el proveedor adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de 20 (veinte) días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago(s) de los bienes quedará condicionado proporcionalmente a el (los) pago(s) que efectuó el proveedor a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán contener los siguientes datos:

- Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca;
- Unidad de medida del bien;
- Cantidad;
- Precio unitario;
- Subtotal por bien;
- Subtotal del comprobante fiscal;
- IVA;
- Total del importe con número y letra;
- Número de Pedido.

XI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A., misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, a satisfacción del Tribunal y presentarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento contractual. Dicha Fianza deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones establecidas en el pedido con independencia de la fecha de entrega de los bienes.

XII.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS

No. de partida	Artículo	Especificación detallada	Unidad de Medida	Cantidad	
				Minima	Máxima
1	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL	Bolígrafo de cuerpo triangular o hexagonal y cristalino, punto mediano de 1.0 mm, repuesto transparente, con un fluido continuo de tinta de gel, botón y soporte del color de la tinta, botón soldado y tapa con clip integrado y venteada (con orificio), tinta color azul . Similar o superior a las Marcas Paper Mate Kilométrico o Bic Cristal.	PIEZA	600	1500
2	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO	Bolígrafo de cuerpo triangular o hexagonal y cristalino, punto mediano de 1.0 mm, repuesto transparente, con un fluido continuo de tinta de gel, botón y soporte del color de la tinta, botón soldado y tapa con clip integrado y venteada (con orificio), tinta color negro . Similar o superior a las Marcas Paper Mate Kilométrico o Bic Cristal.	PIEZA	48	120
3	MARCADOR TINTA PERMANENTE AZUL	Marcador tinta permanente azul , de tinta a base de alcohol, permanente en la mayoría de las superficies, rellenable o recargable, cuerpo de plástico de barril redondo color gris, botón soldado y tapa del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor Signal Xtra o Sharpie Sterbrook.	PIEZA	40	100
4	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO	Marcador tinta permanente negro , de tinta a base de alcohol, permanente en la mayoría de las superficies, rellenable o recargable, cuerpo de plástico de barril redondo color gris, botón soldado y tapa del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor Signal Xtra o Sharpie Sterbrook.	PIEZA	104	260

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

5	MARCADOR TINTA PERMANENTE ROJO	Marcador tinta permanente rojo , de tinta a base de alcohol, permanente en la mayoría de las superficies, rellenable o recargable, cuerpo de plástico de barril redondo color gris, botón soldado y tapa del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor Signal Xtra o Sharpie Sterbrook.	PIEZA	40	100
6	MARCATEXTOS AMARILLO	Marca textos color amarillo de tinta brillante de alta fluorescencia no tóxico, de cuerpo de plástico de barril redondo color negro, botón soldado y tapa con clip integrado del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 5x3 mm para trazos de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor o Pelikan.	PIEZA	240	600
7	MARCATEXTOS NARANJA	Marca textos color naranja de tinta brillante de alta fluorescencia no tóxico, de cuerpo de plástico de barril redondo color negro, botón soldado y tapa con clip integrado del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 5x3 mm para trazos de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor o Pelikan.	PIEZA	24	60
8	MARCATEXTOS ROSA	Marca textos color rosa de tinta brillante de alta fluorescencia no tóxico, de cuerpo de plástico de barril redondo color negro, botón soldado y tapa con clip integrado del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 5x3 mm para trazos de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor o Pelikan.	PIEZA	24	60
9	MARCATEXTOS VERDE	Marca textos color verde de tinta brillante de alta fluorescencia no tóxico, de cuerpo de plástico de barril redondo color negro, botón soldado y tapa con clip integrado del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 5x3 mm para trazos de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor o Pelikan.	PIEZA	24	60
10	MARCATEXTOS AZUL	Marca textos color azul de tinta brillante de alta fluorescencia no tóxico, de cuerpo de plástico de barril redondo color negro, botón soldado y tapa con clip integrado del color de la tinta, con punta biselada (tipo cincel) de 5x3 mm para trazos de 6 mm. Similar o superior a las Marcas Azor o Pelikan.	PIEZA	24	60
11	PLUMÓN PUNTO MEDIANO 0.7 MM COLOR AZUL	Plumín color azul marino punto de metal, roller de 0.7 mm. (mediano), cuerpo rediseñado con tapa de seguridad con clip integrado y ventilada, de tinta gel. Similar o superior a las Marcas Pilot o Zebra.	PIEZA	216	540
12	PLUMÓN PUNTO MEDIANO 0.7 MM COLOR NEGRO	Plumín color negro punto de metal, roller de 0.7 mm. (mediano), cuerpo rediseñado con tapa de seguridad con clip integrado y ventilada, de tinta gel. Similar o superior a las Marcas Pilot o Zebra.	PIEZA	24	60

**TFJA**TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de AdquisicionesAdjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024"Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal
Federal de Justicia Administrativa"

13	BORRADOR PARA PIZARRÓN	Borrador para pizarrón blanco de porcelana o melanina, vidrio y metales sin pintar. Similar o superior a las Marcas Pelikan o Magistral.	PIEZA	2	5
14	GOMA BLANCA WS-30	Goma blanca tipo bloque de 2.9 x 3.8 x 1 cm. Ws30. Similar o superior a las Marcas Pelikan o Mae.	PIEZA	60	150
15	CARPETA TIPO PANORAMICA DE 2	Carpeta tipo panorámica de vinyl color blanco, con argollas en "D" en la contraportada de 2" , tamaño carta , con bolsas exteriores al frente, atrás y al costado. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones, Samsill o Kyma.	PIEZA	8	20
16	CARPETA TIPO PANORAMICA DE 3	Carpeta tipo panorámica de vinyl color blanco, con argollas en "D" en la contraportada de 3" , tamaño carta , con bolsas exteriores al frente, atrás y al costado. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones, Samsill o Kyma.	PIEZA	6	15
17	CARPETA TIPO PANORAMICA DE 4	Carpeta tipo panorámica de vinyl color blanco, con argollas en "D" en la contraportada de 4" , tamaño carta , con bolsas exteriores al frente, atrás y al costado. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones, Samsill o Kyma.	PIEZA	8	20
18	CINTA CANELA 48 X 50 MTS.	Cinta adhesiva canela de 48 mm x 50 mts. Similar o superior Marca 3M. o Janel.	PIEZA	240	600
19	CINTA DIUREX 24MM	Cinta adhesiva de celofán transparente de 24 mm de ancho por 65 mts. Similar o superior a las Marcas 3M. o Janel.	PIEZA	160	400
20	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE	Cinta de empaque transparente de 48 mm x 150 m. Similar o superior a las Marcas 3M. o Janel.	PIEZA	40	100
21	CLIP CHICO DEL NO. 1 C/100	Clip chico del número 1 (caja con 100 piezas), fabricado con alambre bajo carbón acabado niquelado. Similar o superior a las Marcas Baco o Mae.	CAJA	400	1000
22	CLIP GIGANTE MARIPOSA No 1 C/12	Clip gigante de mariposa No. 1 (caja con 12 piezas), fabricado con alambre bajo carbón acabado niquelado. Similar o superior a las Marcas Baco o Mae.	CAJA	40	100
23	CLIP GIGANTE MARIPOSA No 2 C/50	Clip gigante de mariposa No. 2 (caja con 50 piezas), fabricado con alambre bajo carbón acabado niquelado. Similar o superior a las Marcas Baco o Mae.	CAJA	40	100
24	CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO	Corrector líquido blanco, base agua, no combustible, sin olor, para uso en original, copia y fax. Frasco de 20 ml. Similar o superior a las Marcas Kores o Rapid BIC.	PIEZA	32	80
25	DEDAL DE HULE DEL No 11	Similar Marca Hércules o León.	PIEZA	100	250



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

26	DEDAL DE HULE DEL No 12	Similar Marca Hércules o León.	PIEZA	100	250
27	DEDAL DE HULE DEL No 13	Similar Marca Hércules o León.	PIEZA	100	250
28	ARILLO PLÁSTICO DE 1/2 PARA 66 A 80 HOJAS	Arillo de plástico color negro de 1/2". Similar o superior a las Marcas Acco o GBC	PIEZA	1	2
29	ARILLO PLÁSTICO DE 5/8 PARA 96 A 110 HOJAS	Arillo de plástico color negro de 5/8". Similar o superior a las Marcas Acco o GBC	PIEZA	1	2
30	LIGA DE HULE NATURAL No. 18 CON 100gr	Similar o superior a las Marcas León o Hércules	BOLSA	120	300
31	PORTA CLIPS DE ACRÍLICO	Porta clips de acrílico transparente color humo. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	PIEZA	10	25
32	PORTA LÁPIZ DE ACRÍLICO	Porta lápiz de acrílico transparente color humo. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	PIEZA	10	25
33	ENGRAPADORA ESTANDARD DE GOLPE	Engrapadora estándar, para engrapado abierto o cerrado, se abre sin desarmar para engrapar en la pared (sobre yeso o madera) con base antiderrapante fabricada en acero troquelado de máxima resistencia y duración, capacidad de 210 grapas estándar, acabado en pintura electrostática. Similar o superior a las Marcas Pilot, Bostitch o Swingline,	PIEZA	20	50
34	PERFORADORA P/3 PERFORACIONES	Perforadora para 3 perforaciones , fabricada en hierro fundido con palanca y charola plástica de recolección de papel. Similar o superior a las Marcas Pilot, Swingline o Pegaso.	PIEZA	10	24
35	TIJERAS DEL No. 6	Tijeras del número 6, fabricadas totalmente en acero forjado inoxidable, con filo de precisión. Similar o superior a las Marcas Pilot.o Barrilito.	PIEZA	32	80
36	FOLIADOR DE 6 DIGITOS	Foliador de 6 dígitos de 5 mm , armazón metálico de alta resistencia cromado, perilla de plástico mecanismo para repetir hasta 12 veces el mismo número, impresión clara, entintado automático de cada impresión. Similar o superior a las Marcas Pilot, MAE o Barrilito.	PIEZA	60	150
37	PUNZÓN PICA HIELO	Punzón pica hielo con mango de madera y punta de 8.5 cm.	PIEZA	15	36
38	CINTA PARA FLEJE	Cinta de fleje de polipropileno de 1/2" de ancho y de 1,000 metros, con dimensiones de empaque de 40 cm. de diámetro para usarse en portarrollo, que incluya 1 millar de grapas galvanizadas para fleje de 1/2" . Rollo c/ 7.6 Kilos aproximadamente.	ROLLO	2	4
39	CUTTER MANGO PLÁSTICO CON DE	Cutter con mango de plástico para navaja de 1.8 x 11 cm. Similar o superior a las Marcas Azor Corty alma de metal o Barrilito.	PIEZA	12	30

**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de AdquisicionesAdjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

40	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	Caja de cartón tamaño oficio para archivo muerto de 60 cm X 35 cm X 25 cm., con resistencia de 12/14 kg./cm2. SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE +-2 CM. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	PIEZA	80	200
41	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA DE 80 HOJAS	Block de taquigrafía de papel bond rayado de 80 hojas, con espiral de metal, medidas mínimas de 12.6 x 20.2 cm. Similar o superior a las Marcas Estrella o Scribe.	PIEZA	20	50
42	LIBRETA DE 1/4 RAYADA 192 HOJAS	Libreta secretarial forma francesa con margen, rayada, de papel bond de 56 grs. medidas de 22 x 16 cms. con 192 hojas, con pastas gruesas en acabado plástico. Similar o superior a las Marcas Estrella o Scribe. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	PIEZA	24	60
43	FOLDER T/CARTA COLOR ANTE	Folder de cartulina manila tamaño carta de 235 x 295 mm, color ante, paquete con 100 piezas. Similar o superior a las Marcas Oxford u Office Depot	PIEZA	400	1000
44	FOLDER T/OFICIO COLOR ANTE	Folder de cartulina manila tamaño oficio de 235X345 mm, color ante, paquete con 100 piezas. Similar o superior a las Marcas Oxford u Office Depot	PIEZA	400	1000
45	TINTA P/SELLO DE GOMA COLOR AZUL	Tinta para sellos color azul de goma con canica aplicadora. Similar o superior a las Marcas Azor o Stafford.	PIEZA	24	60
46	PELÍCULA PARA EMPLOYEE DE 18" DE ANCHO Y 1500 ft DE LONGITUD CALIBRE 60	Película para emplaye de 18" de ancho y 1,500 ft. de longitud, calibre 60	ROLLO	1	2
47	CINTA DE POLIESTER DE 6 MM X 1/2KG PARA COSER EXPEDIENTES	Cinta de poliéster blanca con 6mm de ancho y 100 metros de largo.	ROLLO	72	180
48	MARCADOR P/PIZARRÓN CON 8 COLORES	Marcador de distintos colores para pizarrón blanco de porcelana o melanina, vidrio y metales sin pintar, de borrado instantáneo con punta de cincel de 6 milímetros, tapa anti asfixia. Similar o superior a las Marcas Magistral o Pelikan.	PAQUETE	1	2
49	BLOCK POST IT BANDERITAS DE COLORES 11.9 X43.2 MM CON 140 C/U	Lengüetas o banderitas de colores tamaño 11.9 mm X 43.2 mm, con 140 cada una. Similar o superior a las Marcas Post It o 3M.	PIEZA	20	50
50	CLIP JUMBO	Clip jumbo (caja con 100 piezas), fabricado con alambre bajo carbón acabado niquelado.	CAJA	28	70



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal
Federal de Justicia Administrativa”

51	LÁPIZ BICOLOR	Bicolor delgado, punta azul y roja, no toxico, útil para resaltar textos	PIEZA	29	72
52	SOBRE BOLSA TAMAÑO FOLDER 26X34 CM	Sobre tamaño folder solapa engomada medida 26x34 cm. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	PIEZA	1800	4500
53	CUENTA FÁCIL	Cera para contar, formula antibacterial, no mancha, no toxico de 14 gramos	PIEZA	12	30
54	CUADERNO PROFESIONAL	Cuaderno profesional de raya 100 hojas con espiral. Fibras 100% recicladas y libres de cloro	PIEZA	40	100
55	PEGAMENTO KOLA LOKA (GOTERO)	Pegamento similar kola loka para compostura de foliadores y otros usos.	PIEZA	5	12
56	LIMPIA PIZARRÓN EN LÍQUIDO	Limpia pizarrón en líquido, con fórmula antibacterial, en frasco de 237 ml.	PIEZA	2	5
57	SOBRE MANILA TAMAÑO MINISTRO	Sobre manila tamaño ministro de 30.6 X 39.5 cm.	PIEZA	1200	3000
58	LÁPIZ PLOMO No. 2.5	Lápiz de madera hexagonal del N° 2.5 firme, con goma color rojo, casquillo metálico dorado con banda roja.	PIEZA	200	500
59	MARCADOR DE CERA ROJO	Marcador de cera color rojo con cuerpo de papel desprendible en espiral.	PIEZA	60	150
60	RAFIA	Rollo de Rafia, fabricada en polipropileno 100% virgen, alta resistencia a la tensión, agentes químicos y no contamina, 1125 m, color blanco, calibre 3.8 g/m	PIEZA	8	20



Tribunal Federal de Justicia administrativa
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal
Federal de Justicia Administrativa”

Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas. (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-32-412-032000001-N-224-2024

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”



Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

PRESENTE.

No. partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad de Bienes		Precio Unitario	Precio	
				Mínima	Máxima		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
						SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		

Importe con letra _____)

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Deberá presentar propuesta para cada una de las partidas, con sus respectivas subpartidas, en las que oferte, anexando su propuesta en formato editable.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”



Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad (Persona Física)
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-32-412-032000001-N-224-2024. convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”



Anexo V. Formato de acreditación de personalidad (Persona Moral)
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-32-412-032000001-N-224-2024. convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”



Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación con la Invitación a la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-32-412-032000001-N-224-2024, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-32-412-032000001-N-224-2024.

(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a *(día)* *(mes)* *(año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-32-412-032000001-N-224-2024, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (2)

Presente:

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-32-412-032000001-N-224-2024, en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual e impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.
(De carácter informativo)**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad persona física.	
5	Anexo V	Formato de acreditación de personalidad persona moral.	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de pedido.	
12	Anexo XII	Modelo de póliza de fianza.	
13	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	
14	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.	
15	Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el licitante, participe de manera conjunta con otro u otros licitantes (En caso de participación conjunta).	

Entrega

Recibe

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”



Anexo XI. Modelo de pedido.

 TFJA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		EL PROVEEDOR		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO																	
						Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura previa validación por el área requerente y responsable de la administración y verificación del pedido.																	
FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO HOJAS _____ _____ _____ 1		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		REQUISICIÓN NÚMERO		PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO:																	
No. PEDIDO				ANTICIPO		FIJO																	
TFJ-SOA-DGRMSG-XXX/202X		FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		PARTIDA PRESUPUESTAL		PLAZO DE ENTREGA																	
						Con fundamento en el artículo 54, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo de entrega...																	
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		CONDICIONES DE ENTREGA		FUNDAMENTACIÓN LEGAL		VIGENCIA DEL PEDIDO																	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Características</th> <th style="width: 10%;">Precio Unitario</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 30%;">Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 100px;"></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">IVA</td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>				Características	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal				\$0.00			IVA	\$0.00			TOTAL	\$0.00				
Características	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal																				
			\$0.00																				
		IVA	\$0.00																				
		TOTAL	\$0.00																				
MONTO TOTAL:																							
"EL PROVEEDOR" _____		"RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO" _____		"RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO" _____		"RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL" _____																	
						"POR EL TRIBUNAL" _____																	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024



Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Table with 2 columns: DATOS GENERALES and Apoderado/Representante Legal. Includes fields for EL PROVEEDOR and ESCRITURA PÚBLICA No.

Pedido para la "XXXXXXXXXX". Derivado del Procedimiento de Contratación, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra parte la Persona Física/Moral: XXXXXXX en lo sucesivo "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:
DECLARACIONES:
I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:
I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
I.2.- Su representante el Mtro. Héctor Esteban de la Cruz Ostos quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción XI del Reglamento Interior del "El Tribunal".
I.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México 710, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.
I.4. Que mediante oficio número xxxxxxxxxx/xxxxxx, el área requerido, solicitó llevar a cabo la contratación para la "XXXXXXXX", para lo cual cuenta con suficiencia presupuestal en la partida XXXXXX.
II.- Declara "El Proveedor", que:
II.1.- Es una persona física/moral, quien consta en los "Datos Generales".
II.2.- El Apoderado/Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales" de este pedido.
II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
II.4 Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "El Tribunal" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como las constancias electrónicas expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, mediante las cuales acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones en materia de Seguridad Social y Aportaciones Patronales respectivamente.
Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:
CLÁUSULAS:
PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal", de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente pedido.
SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.
TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta; una vez aceptados los bienes a entera satisfacción del "El Tribunal", conforme se establece en el anverso del presente instrumento. Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo XXXXXXX@dfja.gob.mx, además en formato PDF, y ser presentados al administrador de la adquisición, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ060831MTA.
CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este "Pedido", obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".
De conformidad con lo previsto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma y términos para realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes/servicios, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico
Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de "El Tribunal", el administrador del pedido procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que hará llegar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías cumplimiento del pedido y de anticipo, según el caso.
QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor".
SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Durante la vigencia del presente instrumento, "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.
SEPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente pedido; "El proveedor" deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual habrá de presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento; de manera opcional y a elección del proveedor, este podrá presentar la garantía de cumplimiento del pedido a través de cheque certificado o de caja a favor del Tribunal, por el porcentaje previamente señalado, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, y sea acreditado por el proveedor y autorizado por el área requerente. Este Tribunal podrá exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento cuando este se encuentre en los supuestos descritos en las disposiciones jurídicas aludidas.
OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional del % (por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega del bien, de conformidad en el plazo establecido en el Anexo Técnico.; sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expuestas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de

convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", sean entregados a satisfacción de "El Tribunal".
DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Proveedor" no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórrogas en la fecha de la entrega de los Bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables al Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.
DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.
DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione "El Tribunal", al "PROVEEDOR" de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga "El Proveedor", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
En su caso, "El Proveedor" deberá señalar los documentos que entregue a "El Tribunal", que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables; salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a "El Tribunal", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelar.
DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal".
DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL "PEDIDO".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste. "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes

entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contenidos a este pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de "El Tribunal".
DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".
DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.
DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido" por cuadruplicado al calor y al margen en todas sus hojas útiles por las que el intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha XX de XXXX de 202X.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa Nacional
Nacional Electrónica
Número AA-32-412-032000001-N-224-2024



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la



“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.